

DECRETO ALCALDICIO N° 2605 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN MEDICAMENTOS
REQUINOA, 21 DIC. 2009

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El acta de apertura electrónica de cotizaciones por la compra de Medicamentos para el Consultorio de Requinoa, correspondiente a la adquisición N° 3663-140-L109 donde presentaron oferta 27 Proveedores.

El Decreto Alcaldicio N° 1798 de fecha 19 de diciembre de 2008, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2009.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

Autoriza Licitación ID N° 3663-140-L109.
Adjudicase adquisición de Medicamentos para el Consultorio de Requinoa a los Proveedores como a continuación de detalla:

Nombre del Proveedor

LABORATORIO CHILE S A RUT 77.596.940-7	\$ 85.500
FARMACEUTICA SCHUBERT Y CIA LTDA RUT 78.087.980-7	\$ 290.700
LABORATORIOS RIDER LIMITADA RUT 76.845.190-7	\$ 340.000
FARMACEUTICA CARIBEAN LTDA RUT 76.830.090-9	\$ 97.950
DROGUERIA FARMOQUIMICA DEL PACIFICO LIMITADA RUT 77.781.470-2	\$ 197.500
SALLES ZAPATA Y COMPANIA LIMITADA RUT 78.914.950-K	\$ 42.750
QUALIX FARMACEUTICA LIMITADA RUT 99.539.530-4	\$ 128.600
PHARMA GENEXX S.A. RUT 76.669.630-9	\$ 78.000

TOTAL ADJUDICADO \$ 1.261.000 + IVA

Déjese Desierta la línea N° 4, ya que no postulo ningún Proveedor y las líneas N° 7 y 18 por razones presupuestarias.

Impútese los gastos a la cuenta N° 22.04.004 de Productos Farmacéuticos del Departamento de Salud de Requinoa.

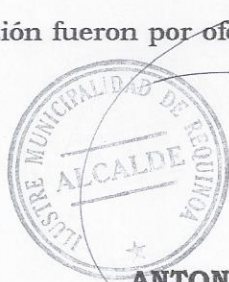
Los Proveedores que fueron elegidos en esta licitación fueron por oferta económica, buena calidad de los productos y rapidez en la entrega.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/ MAVS /SAC/MMA/mma



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)